



Comunicado de prensa
11/11/2020

Este martes 10 de noviembre el Presidente de la República ha anunciado, entre otras medidas para La Araucanía, la decisión de declarar feriado legal el 24 de junio como Día Nacional de los Pueblos Indígenas, celebramos esta iniciativa, reemplazando el feriado del 29 de junio.

Al respecto, Monseñor Héctor Vargas Bastidas, Obispo de la Diócesis San José de Temuco, precisa lo siguiente:

En diversas ocasiones, autoridades del actual Gobierno y parlamentarios consultaron, formal e informalmente, la opinión de la Iglesia Católica sobre este particular.

A todas las consultas recibidas, la Conferencia Episcopal de Chile recordó que no es competencia de la Iglesia Católica, sino de los organismos competentes del Estado de Chile, el decidir sobre los feriados civiles.

En el caso particular de los feriados del mundo católico, algunos de ellos compartidos con todo el mundo cristiano, el Estado los ha declarado festivos no por concesión u homenaje a la Iglesia sino para hacer posible la concurrencia de los fieles a las ceremonias religiosas. Esto ocurre con los días Viernes y Sábado en el Triduo Pascual de la Semana Santa y con las cuatro fiestas de precepto en Chile: Navidad el 25 de diciembre, las solemnidades de la Virgen María el 15 de agosto y 8 de diciembre, y la solemnidad de Todos los Santos el 1 de noviembre.

El feriado legal del 29 de junio no fue solicitado por la Iglesia Católica, sino una disposición de la autoridad de la época como un gesto de gratitud a san Juan Pablo II por la mediación pontificia que logró la paz entre Chile y Argentina. Si bien el 29 de junio no es una fiesta de precepto, hemos hecho presente que en diversas localidades de la costa chilena los pescadores y sus familias han tenido este día sus tradicionales procesiones en devoción a su patrono San Pedro.

En los diálogos que se tuvieron con autoridades y dirigentes políticos, desde la Iglesia Católica se manifestó con claridad que nuestra principal preocupación es que las propias comunidades de los pueblos originarios fueran escuchadas respecto de esta iniciativa, pero fundamentalmente que se consideraran sus legítimas demandas sobre las deudas históricas, sociales y culturales no resueltas. Nos referimos a una política de tierras, reconocimiento constitucional, Consejo de Pueblos, Ministerio de Pueblos, escaños reservados, en definitiva, a una auténtica agenda para un real avance hacia una institucionalidad indígena.

Comunicaciones Obispado
San José de Temuco